

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **26 DIC 2016**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

163 | 16

**VISTO:** la convocatoria a la 7ma. Asamblea General del Organismo Internacional para la promoción de las energías renovables reconocido con las siglas IRENA – International Renewable Energy Agency, que se celebrará entre los días 14 y 15 de enero de 2017 en la ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos;-----

**RESULTANDO: I)** que Uruguay es uno de los Miembros Fundadores de dicho Organismo Internacional y miembro pleno de esta Agencia al haber completado el trámite parlamentario requerido para su ratificación, con la obtención de importantes consensos en esta área;-----

**II)** que durante las reuniones 7ma. y 8va. del Consejo de IRENA que tuvieron lugar en el pasado año 2014, Uruguay ejerció la Presidencia del citado órgano máximo de dirección política, que junto con la Asamblea y la Secretaría conforman la institucionalidad del organismo, tras haber sido electo por aclamación por sus países miembros;-----

**III)** que durante la 6ta. Asamblea General de IRENA se acordó el Programa de Trabajo para el bienio 2016 – 2017 con el motivo de continuar impulsando la incorporación de actividades y proyectos de interés para la región Latinoamericana y del Caribe así como también discusiones sobre los objetivos de mediano y largo plazo de la Agencia, por lo que su asistencia a las reuniones es un compromiso ineludible en el avance de dichas actividades y discusiones;-----

**CONSIDERANDO: I)** que en representación del Ministerio de Industria, Energía y Minería, mandatada por la Ministra de Industria, Energía y Minería, Ing. Carolina Cosse, asistirá la Ing. Agr. Olga Otegui, Directora Nacional de Energía;-----

**II)** que en el día previo al comienzo de la reunión de la Asamblea General tendrán lugar diversos eventos y reuniones técnico-políticas a los que también concurrirá la Ing. Agr. Otegui;-----

**III)** que el abatimiento de viáticos para los días 13, 14 y 15 de enero de 2017 corresponde a que el organizador del evento – IRENA – estará brindando los

almuerzos para todos los días y a su vez ha organizado una cena de recepción para el 14 de enero de 2017;-----

**IV)** que los viáticos se ajustarán una vez publicada la Escala ONU enero 2017;-----

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y lo establecido por el Art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, Arts. 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 23º de la ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41º de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/991 de 05 de agosto de 1991, 148/992 de 03 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 07/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 07 de abril de 2015 y 118/016 de 25 de abril de 2016;-----

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

**1º.-** Designase en Misión Oficial entre los días 11 y 16 de enero de 2017, a la Directora Nacional de Energía, Ing. Agr. Olga Otegui, a efectos de participar de la 7ma. Asamblea General de IRENA – International Renewable Energy Agency que se celebrará en la ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos.-----

**2º.-** El viático diario correspondiente a 3 (tres) días abatidos en un 15% cada uno, 1 (un) día abatido en un 30% y 1 (un) día abatido en un 90% en la ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, totalizando la suma de U\$S 1.240 (dólares americanos un mil doscientos cuarenta), se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 401/991 de 05/08/991, 56/002 de 19/02/002 y 7/009 de 2/01/009, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.-----

**3º.-** El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – Abu Dhabi - Montevideo, por un valor de U\$S 1.970 (dólares americanos un mil novecientos setenta), el que se podrá incrementar hasta en un 15 %, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

**4º.-** Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el Art. Nº 54º de la Ley Nº 16.170 de 28/12/1990 y con cargo a la partida establecida por el Art. Nº 41 de la Ley Nº 17.930 de 19/12/2005 con el sistema que establece el Art. Nº 53 de la Ley Nº 16.170 citada.-----



**MIEM**  
MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100  
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291  
www.miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

**5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.**-----

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

